



Resolución 182-2024-SUNAFIL/TFL-Primera Sala

ANTECEDENTES

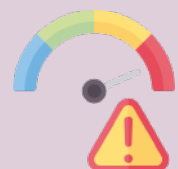
El inspector sancionó al empleador con una infracción muy grave por incumplir la normativa sobre SST en materia de identificación de peligros y evaluación de riesgos, lo cual originó el accidente mortal de uno de los trabajadores de la empresa contratista.



En el presente caso, se multó a la empresa principal con una infracción ascendente a la suma de S 283,500.00 por no haber identificado el peligro que representaba el cordón de lámpara minera, considerándose esta la causa del accidente mortal del trabajador de la empresa contratista.

CRITERIO DEL TFL

El TFL revocó la multa interpuesta al empleador relacionada a la identificación de peligros y evaluación de riesgos, señalando que dicha obligación (contar con un IPERC) recae directamente en la contratista (el empleador del trabajador afectado) y no debe ser imputada a la empresa principal.



En esa misma línea, el TFL concluyó que el tipo infractor que se le debió de imputar a la empresa principal debió ser por incumplimiento del deber de vigilancia o supervisión.

VER RESOLUCIÓN



Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

